

Eddy Odely Lemus

Secretaria Municipal



El regidor tercero: José Claros Arqueta no se presentó.

ACTA N° 16-2022

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá a los un días del mes de julio del año 2,022 reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en la oficina del alcalde municipal el día viernes a las 2:21 pm la cual fue presidida por el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal enfermera auxiliar Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera; Doctor Rigoberto Marquez Lemus, regidor segundo; Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, y ante la Secretaría Municipal que da fe se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- Se hizo la invocación a Dios dirigida por la Jefa de Recursos Humanos Lilian Hayde Cedillo.
- 2.- Se comprobó el quórum estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.
- 3.- El alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por abierta la sesión.
- 4.- Se leyó, discutió y aprobó la agenda.
- 5.- Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.
- 6.- Lectura de correspondencias.
- 7.- Respuesta a solicitudes:
 - a.) Se presentó una solicitud del Licenciado Milton Alexander Pineda; en mi condición de Director Municipal de Educación, manifiesto a tan distinguidos miem-

bros de la Corporación Municipal, que casi todas mis actividades son vía virtual, recibir y enviar informes, reuniones, capacitaciones, por lo que para mí es una necesidad indispensable contar con el servicio de internet en mi oficina y para un mejor desempeño de mi trabajo SOLICITO a la Corporación Municipal, la aprobación total de 3,300 lempiras para el pago de 6 meses de internet a partir del mes del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022. Espero de ustedes una respuesta positiva, por lo que de antemano les agradeczo por tan buena decisión, para un mejor servicio a educandos, docentes y población en general.

Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado el pago del servicio de internet desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre en la oficina del Director Municipal de Educación con un monto de L.3,300.00 exactos para un mejor servicio y realización de actividades a educandos, docentes y población en general. b.) Se presentó una solicitud compra venta en dominio pleno de un lote de terreno: Nosotros, Jose Gaspar Hernández Ramos, mayor de edad, casado, hondureño con identidad número: 1015-1984-00537 y Elsa Dolores Ramos, mayor de edad, casada, ama de casa, con identidad número: 1015-1986-00308, vecinos del municipio de Santa Lucía y residentes en el caserío San Pablo, San Marcos. Con todo respeto comparecemos ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la compra venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural, ubicado en San Pablo, San Marcos, Santa Lucía, Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: colinda con propiedad del señor Carlos Aristides Lemus Santos y mide 30mts, AL SUR: colinda con propiedad del

señor Vicente Alemán y mide 39.50 Mts. AL ESTE: colinda con propiedad de Vicente Alemán y mide 23 Mts. AL OESTE: colinda con propiedad del señor Vicente Alemán y mide 28 Mts. Inmueble que adquirí por compra que hice a la señora Elsa Dolores Ramos según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 25 de junio del año 2019 y que acompañamos a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pedimos: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medida con el informe que rindan resolver el procedente. FUNDAMENTO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre de los solicitantes: José Gaspar Hernández Ramos y Elsa Dolores Ramos. La Honorable Corporación Municipal nombró como peritos evaluadores al señor José Fredis Ramos Lara y a la licenciada Belbis Lorena Lemus Claros quienes manifestaron que el inmueble descrito pertenece a los señores José Gaspar Hernández Ramos y Elsa Dolores Ramos. CONSIDERANDO que se han cumplido todos los requisitos legales que exige la ley para

el otorgamiento de Dominio Pleno a particulares. POR
TANTO! Esta corporación municipal del Municipio de
Santa Lucía, Departamento de Intibucá, después de
haber oido el informe de los peritos evaluadores en
uso de las facultades en que esta investida acuerdo
otorgar la venta en Dominio Pleno de un lote de
terreno de naturaleza rural ubicado en el Caserío
San Pablo, Aldea San Marcos, Santa Lucía, Dépar-
tamento de Intibucá a favor de los solicitantes
José Gaspar Hernández Ramos y Elsa Dolores
Ramos cuyas colindancias y dimensionadas son las
siguientes: De la estación uno a la estación dos
(1-2), longitud 12.89 metros, Rumbo S $43^{\circ} 11' 29''$ E, colin-
da con propiedad de Carlos Arístides Lemus, de la ésta-
ción dos a la estación tres (2-3) longitud 5.94 me-
etros, Rumbo S $52^{\circ} 53' 2''$ E, de la estación tres a la es-
tación cuatro (3-4), longitud 12.73 metros, Rumbo S
 $57^{\circ} 55' 58''$ E, de la estación cuatro a la estación cin-
co (4-5), longitud 20.37 metros, Rumbo S $67^{\circ} 58' 21''$ E
colinda con propiedad del señor Carlos Arístides Lemus
de la estación cinco a la estación seis (5-6), longitud
3.00 metros, Rumbo: S $21^{\circ} 49' 49''$ W colinda con entrada de
calle , de la estación seis a la estación siete (6-7),
longitud 23.80 metros, Rumbo N $66^{\circ} 41' 23''$ W, de la esta-
ción siete a la estación ocho (7-8), longitud 17.68 me-
etros, Rumbo S $28^{\circ} 20' 36''$ W, de la estación ocho a la
estación nueve (8-9), longitud 39.41m, Rumbo N 61°
 $28' 18''$ W, de la estación nueve a la estación uno
(9-1) longitud 28.70m, Rumbo N $52^{\circ} 28' 56''$ E, colinda
con propiedad del señor Vicente Alemán ; el cual
tiene un área de 0.08 hectáreas ; la Corporación Mu-
nicipal después de escuchar los peritos evaluadores
valoraron el inmueble por la cantidad de L. 2868.51
de los cuales el interesado cancelará a la tesorería mu-

SECRETARIA

nicipal el 10% de acuerdo al artículo 70 de la Ley de Municipios, nicipalidades vigente por la venta en dominio pleno y sea registrado en el Registro de la Propiedad en la Ciudad de La Esperanza y se constituyan como legítimos dueños del inmueble descrito. c.) La Corporación Municipal retomando la solicitud por el señor Carlos Arístides Lemus Santos en fecha 22 de abril, en el punto N° 8 inciso a. del Acta N° 11-2022, nombró como peritos evaluadores al señor José Fredis Ramos Lara y a la Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros quienes manifestaron que el inmueble descrito pertenece al señor Carlos Arístides Lemus Santos. CONSIDERANDO: que se han cumplido todos los requisitos legales que exige la ley para el otorgamiento de Dominio Pleno a particulares. POR TANTO. Esta corporación municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, después de haber oído el informe de los peritos evaluadores en uso de las facultades en que esta investida acuerda otorgar la Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural ubicado en el Caserío San Pablo, Aldea San Marcos, Santa Lucía, Departamento de Intibucá a favor del solicitante Carlos Arístides Lemus Santos cuyas colindancias y dimensiones son las siguientes: De la estación uno a la estación dos (1-2), longitud 47.75 metros, Rumbo N 52° 59' 27" E, colinda con propiedad del señor Marco Tulio Lemus, de la estación dos a la estación tres (2-3), longitud 5.96 metros, Rumbo S 42° 55' 57" E, de la estación tres a la estación cuatro (3-4), longitud 11.75 metros, Rumbo S 12° 2' 38" E, de la estación cuatro a la estación cinco (4-5), longitud 11.75 metros, Rumbo S 17° 42' 40" E, de la esta.

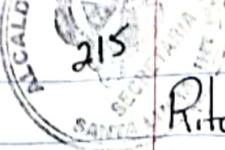


ción cinco a la estación seis (5-6), longitud 6.90 metros, Rumbo S $29^{\circ}14'51''$ E, de la estación seis a la estación siete (6-7), longitud 8.12 metros, Rumbo S $40^{\circ}21'39''$ E, de la estación siete a la estación ocho (7-8) longitud 8.12 metros, Rumbo S $40^{\circ}21'39''$ E colinda con propiedad del señor José Perfecto Mendoza, calle de por medio, de la estación ocho a la estación nueve (8-9), longitud 5.10 metros, Rumbo S $34^{\circ}47'40''$ E, de la estación nueve a la estación diez (9-10), longitud 5.10 metros, Rumbo S $18^{\circ}24'56''$ E, de la estación diez a la estación once (10-11), longitud 13.00 metros, Rumbo S $5^{\circ}11'42''$ E colinda con propiedad del señor Eugenio Vásquez, calle de por medio, de la estación once a la estación doce (11-12), longitud 26.59 metros Rumbo N $58^{\circ}20'36''$ W, colinda con propiedad de la señora Irma Delmira Alemán y el señor Vicente Alemán, entrada de por medio, de la estación doce a la estación trece (12-13), longitud 3.29 metros, Rumbo S $36^{\circ}1'12''$ W, colinda con entrada de calle, de la estación trece a la estación catorce (13-14), longitud 20.37 metros, Rumbo N $67^{\circ}58'21''$ W, de la estación catorce a la estación quince (14-15), longitud 12.73 metros, Rumbo N $57^{\circ}55'57''$ W, de la estación quince a la estación dieciséis (15-16), longitud 5.94 metros, Rumbo N $52^{\circ}53'4''$ W, de la estación dieciséis a la estación uno (16-1) longitud 12.89 metros, Rumbo N $43^{\circ}11'29''$ W, colinda con propiedad de la señora Elsa Dolores Ramos; el cual tiene un área de 0.20 hectáreas la Corporación Municipal después de escuchar los peritos evaluadores valoraron el inmueble por la cantidad de L. 7,171.29 de los cuales el interesado cancelará a la tesorería municipal el 10% de acuerdo al artículo 7º de la Ley de Municipalidades vigente por la venta en Dominio pleno y sea resistido.

do en el Registro de la Propiedad en la ciudad de la Esperanza y se constituya como legítimo dueño del inmueble descrito. d.) Se presentó una solicitud del alcalde auxiliar de la comunidad de El Talquezal Wilmer Lemus Rivas, solicitando a la Corporación Municipal el apoyo con la perforación de un pozo de agua en la comunidad de El Talquezal ya que en verano los habitantes sufren por la escasez de agua. Alcalde municipal expresa que para la comunidad de El Talquezal ya está el proyecto Construcción del Kinder PROHECO, considerar la perforación de pozo para el otro año.

e.) Se presentó una solicitud del caserío El Cordóncillo: El motivo de lo presente es para comunicarle y solicitarle que nos ayude con 3 alcantarillas que necesitamos ubicarlas en la calle que conduce a nuestro caserío que al llover el agua de la cuneta se desborda y arruina la calle; obstaculizando el paso a los carros y mototaxis. El patronato y la comunidad en general se los agradecerá. Esperamos una respuesta positiva a nuestra petición. Alcalde municipal manifiesta que con el tema de alcantarillas tienen que ser plásticas porque mandadas a hacer tienen un costo muy elevado. Doctor Rigoberto Moirquez Lemus, regidor segundo, expresa que cada comunidad se encargue de limpiar cunetas y alcantarillas para darles mantenimiento a las calles.

La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado apoyar con tres alcantarillas en la Comunidad de Cordóncillo. f.) Se presentó una solicitud de la Doctora Tirsa Sevilla y Doctora Ruth Posadas, coordinadoras de los establecimientos de Salud de Santa Lucía y Santa

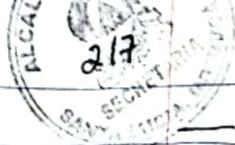


Rito, para exponer lo siguiente: Que del 4 de julio al 31 de agosto se desarrollará la séptima Campaña Nacional de Vacunación contra el sarampión, la rubéola y la Poliomielitis, campaña que se desarrolla en el país cada 4 años, aplicando un refuerzo de vacuna a todo niño de 6 meses a 6 años, con el fin de mantenernos libre de estas enfermedades, misma que busca cubrir el 100% de niños entre este rango de edad, por lo que es necesario que el personal de salud se desplace a todos los comunidades del área geográfica de influencia de cada establecimiento, para lo cual solicitamos se nos apoye con el transporte para las visitas correspondientes, ya que aparte de la movilización del recurso humano es necesario la movilización de logística para establecer los puntos de vacunación en cada una de ellas. Esperando su comprensión y una respuesta favorable a nuestra petición nos despedimos. La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado el pago del transporte para la Séptima Jornada de Vacunación contra el Sarampión, la rubéola y la poliomielitis de los dos establecimientos de salud del municipio, a todo niño de 6 meses a 6 años, con el fin de mantenernos libre de estas enfermedades.

g.) Se presentó una solicitud del caserío San Pablo Llanitos: La Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Ramón Rosa de San Pablo Llanitos solicitamos que nos apoyen con la reparación de la cocina bodega, ya que se encuentra en mal estado y es ahí en donde se prepara la merienda para los niños de nuestra comunidad. A la espera de sus importantes decisiones, de antemano quedamos de ustedes muy agradecidos por la atención

prestada. La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos acordaron apoyar con la reparación de la cocina bodega de la Escuela Ramón Rosa en el Caserío San Pablo Llanitos; haciendo primero el evaluó y determinar el costo de la misma; fondos que serán tomados del presupuesto para proyecto Construcción de cocina bodega en el Centro Comunitario de Educación Prebásica en el Caserío San Lorenzo. h.) Se presentó ante la Corporación municipal el profesor Elías Díaz expresando que con el alcalde y corporación anterior apoyaron con beca a dos estudiantes de la Universidad Zamorano quedando un convenio que vence este año. Mi solicitud es que nos sigan apoyando hasta que ellos culminen, pues este año se gradúan, su práctica profesional la harán fuera del país; y no queremos tener inconvenientes con el pago. El compromiso con la Universidad fue que ellos aportarían el 50%; el padre de familia un 25% y la municipalidad apoyara con el otro 25%. Alcalde municipal expresa que esas becas para los dos estudiantes no quedaron presupuestadas por la corporación anterior y no se puede sacar de otro renglón porque no hay suficiente presupuesto. — — — 8º INFORME — — —

- a.) Alcalde municipal informó que el Estadio Municipal ya está en las condiciones adecuadas para armar un torneo de fútbol a nivel municipal. b.) Alcalde municipal informa que el proyecto del muro a orilla de calle salida al municipio de Magdalena ya se culminó. c.) Alcalde municipal informó a la Corporación Municipal que el proyecto ciclopeo en la Cuesta Las Marias ya se culminó. d.) Alcalde municipal informa que el proyecto perforación de pozo de agua por bombeo en el casco urbano ya se dió inicio.



9.- ACUERDOS

a.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado el traspaso entre asignaciones para cubrir gastos de elementos de limpieza y aseo personal por un monto de quince mil lempiras exactas (L. 15,000.00). Objeto de gasto a disminuirse:

DÉBITO

Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación	03 00 000 001 000 22220 11-001-01	15,000.00
	TOTAL DE DÉBITO	15,000.00

Objeto de gasto a ampliarse:

CRÉDITO

Elementos de Limpieza y aseo personal	03 00 000 001 000 39100 11-001-01	15,000.00
	TOTAL DE CRÉDITO	15,000.00

b.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado organizar torneo municipal que se iniciará en el mes de agosto; apoyando todo el evento protocolario, entrega de premios a tres lugares, pago de la Banda, como una manera de diversión para el público en general, haciendo uso de los fondos del rubro: Deportes.

c.) La Honorable Corporación

Municipal por mayoría de votos da por aprobado la Elaboración de un Plan de Capacitación para todos los empleados durante el año 2022; se discutirá y aprobará en las próximas sesiones.

d.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado el traspaso entre cuentas para cubrir viáticos nacionales; con un monto de diez mil lempiras exactas (L. 10,000.00). Objeto de gasto a disminuirse:

DÉBITO

Traspaso para viáticos Nacionales para personal de la municipalidad.	03 00 000 001 000 34400 11-001-01	10,000.00
	TOTAL DE DÉBITO	10,000.00

Objeto de gasto a ampliarse:

CRÉDITO

Viáticos Nacionales	03 00 000 001 000 26210 11-001-01	10,000.00
TOTAL DE CRÉDITO		10,000.00

e.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado el traspaso entre cuentas para cubrir gastos de jornales; con un monto de veinte mil lempiras exactas (L. 20,000.00).

Objeto de gasto a disminuirse:

DÉBITO

Suministro de energía eléctrica	03 00 000 001 000 21110 11-001-01	10,000.00
Aceite y grasas lubricantes	03 00 000 001 000 12200 11-001-01	10,000.00
TOTAL DE DÉBITO		20,000.00

Objeto de gasto a ampliarse:

CRÉDITO

Jornales	03 00 000 001 000 12200 11-001-01	20,000.00
TOTAL DE CRÉDITO		20,000.00

f.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado el proyecto de electrificación para las instalaciones de AGASANLUI, movilizando el transformador que está en el antiguo taller de la Colonia Cepudo.

g.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado hacer traspaso entre asignaciones para cubrir gastos del programa "Santa Lucía Productiva" en la compra de fertilizante para apoyar a los productores de granos básicos en la primer cosecha en el municipio de Santa Lucía.

Objeto de gasto a disminuirse:

DÉBITO

Reparación y mantenimiento de carreteras, calles urbanas, alcantarillas y puentes.	13 01 001 000 001 41210 11-001-01	230,750.00
Apoyo al sector actividades productivas, agricultura, pesca, apicultura, entre otros.	13 02 000 001 000 54200 11-001-01	168,000.00
Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa	13 03 000 001 000 54201 11-001-01	200,000.00

TOTAL DE DÉBITO 598,750.00



Objeto de gasto a ampliarse

CRÉDITO

Subsidio al sector agrícola:
Santa Lucía Productiva

1304 000 001 000 54200 11-001-01 598,750.00

TOTAL DE CRÉDITO

598,750.00

h.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos designa a la Jefa de Recursos Humanos: Lilian Hayde Cedillo Claro como encargada para manejar y administrar los fondos de Caja Chica a partir del mes de junio por un monto de cinco mil lempiras exactas (L. 5,000.00) debiendo cumplir los requisitos que el control interno exige para estos requisitos (caución) arqueo, reglamento, etc.). i.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado el traspaso entre asignaciones para la construcción de setenta (70) metros de pavimento en calle hacia Las Marias con un monto de doscientos sesenta mil lempiras exactas (Lps. 260,000.00)

Objeto de gasto a disminuirse:

DÉBITO

Adoquinado de doce tramos de carretera principal que conduce hacia las aldeas de Polacios, Santa Rita, y Bañaderos, desde el desvío El Jicaro hasta las tierras de don Amilcar Claro

1401 001 000 003 47210 11-001-01 260,000

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

— - — — — —

220
SECRETARIA
MUNICIPAL

El Municipio, con un monto de ciento diecinueve mil lempiras exactos (Lps. 119,000.00).

Objeto de gasto a disminuirse:

DÉBITO

Adquisición de tramo de carretera principal salida al municipio de Magdalena frente al predio de doña Deisy Claros hasta la gasolinera estación de servicios Santa Lucía	14 01 001 000 004 47210 11-001-01	100,000.00
	— . —	— . —
	— . —	— . —
Construcción de cerca del campo de fútbol en el caserío El Junquillo	1205 009 000 001 47210 11-001-01	19,000.00
TOTAL DE DÉBITO		119,000.00

Objeto de gasto a ampliarse:

CRÉDITO

Mantenimiento del sistema eléctrico en todo el municipio	1305 016 000 001 47210 11-001-01	100,000.00
Ampliación y mantenimiento del sistema eléctrico en el Junquillo	1205 017 001 000 47210 11-001-01	19,000.00
TOTAL DE CRÉDITO		119,000.00

K.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado el traspaso entre asignaciones para cubrir servicios de capacitación para la Secretaría municipal con un monto de veinte mil lempiras exactos (Lps. 20,000.00).

Objeto de gasto a disminuirse:

DÉBITO

Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte	03 00 000 001 000 23200 11-001-01	20,000.00
TOTAL DE DÉBITO		20,000.00

Objeto de gasto a ampliarse

CRÉDITO

Servicios de capacitación para la secretaría municipal	01 00 000 003 000 24500 11-001-01	20,000.00
TOTAL DE CRÉDITO		20,000.00

1.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado el traspaso entre asignaciones para cubrir servicios de capacitación para el tesorero municipal con un monto de veinte mil lempiras exactas. Objeto de gasto a disminuirse:

DÉBITO

Viáticos nacionales administración contable	03 00 000 002 000 26210 11-001-01 20,000.00
	TOTAL DE DÉBITO 20,000.00

Objeto de gasto a ampliarse:

CRÉDITO

Servicios de capacitación para el tesorero	03 00 000 001 000 24500 11-001-01 20,000.00
	TOTAL DE CRÉDITO 20,000.00

10.) JURAMENTACIÓN DE PATRÓNATO Y ALCALDE AUXILIAR:

a.) El suscrito alcalde municipal del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la Ley le confiere procedió a la juramentación del patronato del caserío El Jicaro, quien a partir de la fecha quedan en posesión de sus cargos. Dicho patronato queda conformado de la siguiente manera:

Patronato Caserío El Jicaro:

Presidente: Marcos Túlio Claro Martínez

Vicepresidente: Luis Joel Claro

Tesorera: Elvia Ramos

Secretario: Juan Castro

Fiscal: Santiago Amaya

Vocal I: Roberto Quintanilla

Vocal II: Xiomara Aleman

Vocal III: Carminda Claro

b.) El suscrito alcalde municipal del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, en uso



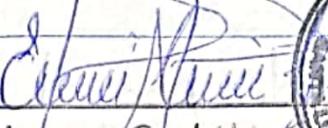
de las facultades que la Ley le confiere procedió a la juramentación del alcalde auxiliar del caserío El Jícaro, quien a partir de la fecha queda en posesión de su cargo. Dicho alcalde auxiliar conformado de la siguiente manera:

Alcalde Auxiliar: José Gilberto Cruz Ramos

Primer Ayudante: Armando Claros

Segundo Ayudante: Manuel Guzmán Claros

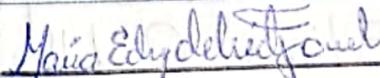
11º ✓ no habiendo más que tratar el alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:05 pm firmando la constancia.

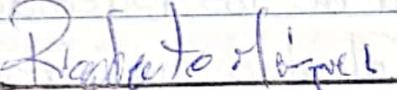

Elvio Codillo
Alcalde Municipal



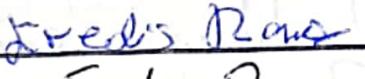

Xiomara Audely Ramos Cedilla
Vicealcaldesa Municipal

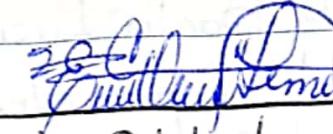



María Eddy Del Cid Jovel
Regidora Primera


Rigoberto Marquez Lemus
Regidor Segundo


Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta


José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto


Eldy Odely Lemus
Secretaria Municipal



El regidor tercero: José Claros Arqueta no se presentó.